



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 216 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 1599-2018-GRA-PEMS-OA del 14 de noviembre del 2018 de la Jefa de la Oficina de Administración y el Informe N° 1771-2018-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1771-2018-GRA-PEMS/OA/ULS del 12 de noviembre del 2018 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 012-2018-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de Atomizador para los Campos de Investigación ubicados en el CRA correspondiente a la Meta de Reconversión Agrícola.

Que, mediante Oficio N° 1599-2018-GRA-PEMS-OA del 14 de noviembre del 2018 la Jefa de la Oficina de Administración remite el Informe N° 1599-2018-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simplificada 012-2018-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de Atomizador para los Campos de Investigación ubicados en el CRA correspondiente a la Meta de Reconversión Agrícola.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, es necesario designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 012-2018-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de Atomizador para los Campos de Investigación ubicados en el CRA correspondiente a la Meta de Reconversión Agrícola.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

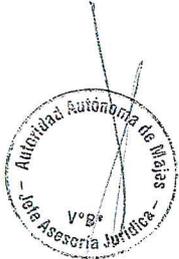
Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 012-2018-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de Atomizador para los Campos de Investigación ubicados en el CRA correspondiente a la Meta de Reconversión Agrícola. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ingeniero Carlos Quispe Málaga
- Miembro Titular : Abogado José Antonio Pino Andia
- Miembro Titular : Ingeniero Arturo Bueno Lazo





Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Ingeniero Julio Luiz Rosado
- Miembro Suplente : Señorita Zoila Luz Becerra Beltrán
- Miembro Suplente : Ingeniero Jorge Delgado Reymer



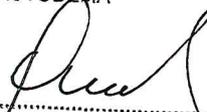
ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DIECINUEVE (19)** días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	1704665
EXP	1079119